



GM.



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 147 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 23 MAY 2016

### VISTOS:

El Informe N°484-2016-OPP/MPJB de fecha 16 de mayo de 2016 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N°117-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 23 de febrero de 2016 emitido por la Oficina de Supervisión de Proyectos; el Informe N°214-2016-OEP-GM/MPJB de fecha 03 de mayo de 2016 de la Oficina de Estudios y Proyectos; el proveído de la Gerencia Municipal disponiendo la emisión del acto resolutivo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305 y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N°214-2016-OEP-GM/MPJB de fecha 03 de mayo de 2016 la Oficina de Estudios y Proyectos remite el Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio Definitivo del proyecto "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Brindados por la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincial Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP 319019, con un presupuesto de S/85,502.00 y un plazo de noventa (90) días calendario;

Que, la Oficina de Supervisión de Proyectos a través del Informe N°117-2016-OSP-GM-A/MPJB señala que es necesario iniciar el ciclo del proyecto, por lo que es factible su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva General del SNIP; por lo que, recomienda su aprobación por S/84,502.00 para estudios definitivos y S/1,000.00 para la certificación de inexistencia de restos arqueológicos CIRA, ascendiendo a la suma de S/85,502.00, debiendo contar con la opinión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 484-2016-OPP/MPJB el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que siendo necesario contar con el expediente técnico aprobado y realizar las gestiones de financiamiento para su ejecución física, es posible atender mediante modificaciones en el nivel funcional programático; por lo que, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal por el monto de S/84,502.00 (Ochenta y cuatro mil quinientos dos con 00/100 soles), determinándose la siguiente estructura presupuestal correspondiente al presente año;

Cadena presupuestal	:	0109.2282431.6000001.19.041.0010
Meta SIAF	:	0079
Nemónico	:	2341 Expediente Técnico
Fte. Fto./Rubro	:	5 RD/18 canon, sobrecanon, regalías mineras.
Presupuesto	:	S/84,502.00





Por lo tanto, de conformidad con el acápite 4.1 del numeral 4 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, mediante la cual se desconcentra en el despacho de Gerencia Municipal la emisión de actos administrativos en materia de Proyectos de Inversión Pública;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo para la elaboración del Estudio Definitivo del proyecto “Mejoramiento de la Prestación de Servicios Brindados por la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincial Jorge Basadre – Tacna”, con código SNIP 319019, un plazo de noventa (90) días calendario y con un presupuesto de S/84,502.00 para estudios definitivos y S/1,000.00 para la certificación de inexistencia de restos arqueológicos - CIRA, de acuerdo a lo estipulado en parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a las instancias administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



CC.  
OAJ  
OEP  
OSP  
OPP



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
V° B°  
GERENTE MUNICIPAL  
*Juan Carlos Linares Perea*  
GERENTE MUNICIPAL